MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1902

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES DEL SEÑOR RAMON FARIÑA MARECOS, SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA VIAL, TRAMO: PARAGUARÍ - TEBICUARY, DISTRITO DE ESCOBAR, DPTO. DE PARAGUARÍ.

Asunción, 21 de setiembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 3828/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita autorización a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción en concepto de Adquisición de Inmuebles del Señor Ramón Fariña Marecos, sobre la fracción afectada por la Obra Vial, Tramo: Paraguarí - Tebicuary, Distrito de Escobar, Dpto. de Paraguarí; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) "el Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, ...h) previa tasación por Órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a titulo de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley".

Que según la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su Art. 2° establece que el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país. El Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país.

Que la Unidad Operativa de Contratación informa que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa de Indemnización de Inmueble, a través del Dictamen CDE N° 18/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Asesoría y Asistencia a la Secretaría del MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1902

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES DEL SEÑOR RAMON FARIÑA MARECOS, SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA VIAL, TRAMO: PARAGUARÍ - TEBICUARY, DISTRITO DE ESCOBAR, DPTO. DE PARAGUARÍ.

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en concepto de adquisición de inmueble - Llamado CE Nº 18/2012 sobre la fracción afectada por la Obra Vial, Tramo: Paraguarí - Tebicuary, identificada como Finca N° 468 - Padrón N° 619, cuya superficie afectada es de 8091,5239 m², del Distrito de Escobar, Dpto. de Paraguarí, propiedad del Señor Ramón Fariña Marecos,

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

FSR-

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de ... y Asistencia
a la Secretaría ... - MOPC

M.O.P.C.